

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°011-2023-MDR/CM

En la ciudad de Reque a las 08:00 a. m; del día 26 de mayo de 2023, en el despacho de Alcaldía se reunieron los miembros del Concejo Municipal presidido por el Sr. Alcalde, Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera, se deja constancia que en virtud del artículo 17 del reglamento interno del concejo el cual prevé las sesiones de concejo de forma remota y de conformidad con el artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Reque, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 038-2022-MDR/CM de fecha 02 de setiembre de 2022 se verifica el quorum reglamentario con la presencia de los miembros del concejo municipal:

1. Regidor Félix Cardoza Martínez.
2. Regidora Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio.
3. Regidora Carol Azucena Galindo Baca.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Marco Augusto Ramírez Requejo
SECRETARÍA GENERAL

Y conectados de manera virtual por encontrarse delicados de salud los regidores

4. Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo.
5. Regidora Vielka Aracely Tello Esquivas.

El secretario general da cuenta de los puntos de agenda;

- Evaluación y de ser el caso, aprobación del convenio integral de Cooperación interinstitucional entre la Planta de Reserva fría de generación de Eten S.A., el Centro de Salud de Reque y la Municipalidad de Reque.
- Evaluación y de ser el caso, aprobación del convenio de cooperación entre la Municipalidad distrital de Reque y Red de Energía del Perú S.A. para realizar acciones de mitigación de los impactos que ocasionaría la crecida del río Reque acercándose a las infraestructuras de transmisión.

I. ESTACIÓN: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Se realiza en virtud del artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, votándose por unanimidad a favor por la aprobación sin observaciones del acta de la sesión anterior previa lectura de la misma.

II. ESTACIÓN: DESPACHO.

Se realiza de conformidad al artículo 32° a 36° del Reglamento Interno de Concejo. El secretario general da cuenta que su despacho ha recibido informes de diferentes áreas para ser evaluado y agregados como punto de agenda en la presente sesión. A continuación, pasa a dar lectura de dichos documentos.

- En primer lugar y dejando constancia que los convenios han sido alcanzados a los señores regidores, se da lectura a las partes más resaltantes del convenio integral de Cooperación interinstitucional entre la Planta de Reserva fría de generación de ETEN S.A; el Centro de Salud de Reque y la Municipalidad de Reque para formar una alianza denominada "VIVIR MEJOR ES VIVIR SANO" siendo la población más beneficiada los sectores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
CONSEJO MUNICIPAL DE REQUE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISION DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE DESASTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio
COMISION DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE DESASTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Félix Cardoza Martínez
CONSEJO MUNICIPAL DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Vielka Aracely Tello Esquivas
COMISION DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE DESASTE



del distrito con menos acceso a la salud y el mismo que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, con opción a renovar de cumplirse los objetivos propuestos.

El señor alcalde manifiesta que acá en Reque tenemos empresas aliadas que apoyan a la Municipalidad con donaciones y que es necesario para poder recibir ese tipo de ayudas la firma de convenios y en este caso específico que es un convenio que ayudará en el tema de salud de la población, **solicita que pase a orden del día.**

La regidora Carol Galindo refiere que los casos de dengue se vienen incrementando exponencialmente y en el centro de salud le han informado que hay casos que están presentando síntomas distintos a los ya conocidos e incluso conoce del caso de un niño que ha convulsionado en la escuela, por ello considera que es muy importante establecer todos los nexos posibles y buscar todos los aliados necesarios y hacerlo más dinámico ya que le preocupa la inacción de algunos funcionarios en cuanto a entender la magnitud de este tema y está de acuerdo en que pase a orden del día.

El regidor Hugo Campos manifiesta que **está de acuerdo en que pase a orden del día ya que es importante el convenio.**

La regidora Vielka Tello de igual manera está de acuerdo que **pase a orden del día.**

Como segundo punto de agenda tenemos el convenio de cooperación entre la Municipalidad distrital de Reque y Red de Energía del Perú S.A. para realizar acciones de mitigación de los impactos que ocasionaría la crecida del río Reque acercándose a las infraestructuras de transmisión. Convenio que considera que la Municipalidad debe disponer de maquinaria como retroexcavadora, cargador frontal, motoniveladora y 4 volquetes e ISA REP dotar de 600 galones de combustible a ser utilizado en las maquinarias que disponga la MUNICIPALIDAD en campo para encausar el río Reque y mitigar los daños tanto a las estructuras de las líneas de transmisión como a la comunidad. El convenio estará vigente hasta que cualquiera de las partes decida suspender sus efectos, para lo cual formará su decisión a la otra parte mediante documento formal.

El alcalde informa, que tomó conocimiento que la concesionaria ISA REP suscribió un convenio con el gobierno regional para suministrar combustible para los trabajos que vienen ejecutando en el río pero que el gobierno regional no lo activó, por eso es que se ha acercado a la concesionaria para solicitar si pueden suscribir un convenio con la municipalidad con el compromiso de agenciarse de la maquinaria que esta detallada en el convenio para poder hacer el trabajo en el encauzamiento del río.

Adicional a ello mencionó que como municipalidad han elaborado y presentado al gobierno regional y al ministerio de agricultura proyectos para realizar trabajos en 21 km en las zonas adyacentes al río Reque que han sido afectadas por el desborde y como prevención ante la posible llegada del fenómeno El Niño, han

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lc. Ysabel Del Milagro Rodríguez Yacino
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL Y INFRAESTRUCTURA URBANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y URBANISMO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivel
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANISMO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Marco Augusto Ramirez Requejo
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carlos Azucena Galindo Buca
COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y URBANISMO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Buca
COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y URBANISMO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
COMISION DE ADMINISTRACION, PLANEACION URBANISTICA Y PRESUPUESTO, SERVICIOS Y TRABAJO MUNICIPAL

tenido visitas de funcionarios y están esperando la intervención de las entidades. Pero es consciente que el proyecto debe pasar los procesos de evaluación y aprobación por parte de la entidades del estado, y como municipalidad no quieren interferir porque esos trabajos van a ser financiados por el gobierno regional o el gobierno central.

Sin embargo, están identificando nuevas zonas desde el señor Atilano hasta guayaquiles que no están consideradas en estos proyectos y realizar trabajos para mejorar los caminos que se han visto afectados por las lluvias y de esta manera prevenir que se deterioren más ante la posible llegada del fenómeno El Niño. Para ello se presenta el presente convenio, que de aprobarse Él como alcalde tendría que acercarse a la concesionaria ISA REP para firmarlo y luego ir a la concesionaria CASA o a otras empresas para agenciarse de la maquinaria y poder realizar los trabajos en favor de la comunidad.

El regidor Félix Cardoza manifiesta que Él ha visto que la parte más afectada ha sido la zona de El Milagro y que se deberá priorizar esta zona ya que si se dan las lluvias que han sido pronosticadas, el agua podría llegar hasta el camino del sector El Potrero y Puerto Arturo además que las antenas de transmisión están a 50 metros de donde está el agua del río en estos momentos. También menciona que un grupo de agricultores se organizaron y pudieron mejorar una zona a través de un baden para poder sacar sus productos. Considera que hay que analizar bien el convenio para ver cómo se va a manejar el apoyo con el combustible.

El señor alcalde agradece la intervención del regidor e informa que los sectores que ha mencionado están incluidos en los proyectos que se han presentado a la vez indica que si bien es cierto los agricultores han puesto un baden en la zona con la finalidad de pasar sus vehículos, este será de manera provisional, porque cuando se inicien los trabajos de los proyectos presentados tendrán que hacerse de acuerdo con el expediente técnico presentado. Y reitera que los trabajos que se realizarían si se aprueba el convenio es en zonas que no están incluidas en el proyecto presentado ni en los que tiene ubicado reconstrucción con cambios.

También informa que el día de ayer ha salido la norma donde se amplía la declaratoria de emergencia y eso nos permite tomar acciones rápidas para mitigar los daños ocasionados por las lluvias y la crecida del río.

En cuanto a la inquietud del regidor Cardoza, manifiesta que si se firma el convenio, el control de combustible y la maquinaria que se gestione sean administrados por la Municipalidad.

El secretario general, informa que en estos momentos les ha pasado vía WhatsApp a los señores regidores el Decreto Supremo Nro.065-2023-PCM publicado el día de ayer sobre la ampliación del estado de emergencia en la zonas que se han visto afectadas por las intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, y ahí está incluido el distrito de Reque. Y al haberse ampliado el estado de emergencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Alc. Mayor Oswaldo Necolas Rivera

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Marco Augusto Ramirez Requejo
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Arucena Galindo Baca
CONSEJO DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baidemir Campos Requejo
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO, PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Yobani Dey Milagro Rodríguez Yacón
COORDINADOR DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y FINANCIACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Félix Cardoza Martínez
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enf. Vieska Aracely Tello Esquivel
COORDINADORA DE SALUD Y SEGURIDAD



resulta viable la suscripción del presente convenio previa evaluación del concejo municipal.

La regidora Carol Galindo indica que los pronósticos que se vienen no son nada alentadores sobre la venida del Fenómeno El Niño y que se tienen que tomar medidas y que en el convenio dice que la Municipalidad tiene que adoptar medidas en conjunto con la concesionaria para salvaguardar la infraestructura de las torres, sin embargo considera que eso debería ser exclusivamente responsabilidad de la concesionaria, en ese sentido manifiesta que la intención del alcalde de conseguir el apoyo con maquinaria de otra institución, eso sería lo ideal, porque si bien es cierto en el estado de emergencia se permite mover presupuesto, pero hay que tener mucho cuidado en ese aspecto. Recalca que si hay la posibilidad de establecer un convenio para conseguir la maquinaria entonces ahí ella estaría de acuerdo en aceptar este convenio. Pero previo se tendría que tener el convenio con la maquinaria.

Con respecto a lo mencionado por la regidora Carol Galindo el señor alcalde menciona que la concesionaria ISA REP tiene a cargo la administración de la torres que atraviesan el río, y que este convenio lo ve como una apoyo entre la municipalidad y la concesionaria sin que esto implique que nosotros tengamos que cuidar las torres, Él lo ve más bien desde el punto de vista que yo te doy el combustible, tú haces los trabajos en beneficio de la población y además me ayudas a cuidar las torres. Y si tenemos en cuenta que si estas se caen a consecuencia de la crecida del río que viene socavando las zonas adyacentes generaría la interrupción del servicio eléctrico no solo de nuestro distrito sino de gran parte de la región.

El regidor Félix Cardoza hace mención que tiene conocimiento que durante la crecida del río por las lluvias la concesionaria ISA REP actuó poniendo sacos para proteger la infraestructura de la torres y para ello contrato personal de la zona para la realización de esos trabajos.

El alcalde menciona que por eso nosotros como municipalidad debemos tener cuidado en los gastos que se van a realizar, sean públicos o privados tenemos que ejecutar trabajos que sean en beneficio de la población y que se hagan bien, es decir con criterios técnicos para que cumplan con el objetivo de menguar los daños que pudiera ocasionar otra crecida del río a consecuencia de las lluvias. Y por ello, es por lo que se informa al concejo municipal para que previo debate se pueda votar por la aprobación o no de los convenios que venimos gestionando.

- Informe N° 173-2023/MDR-GDTI, de fecha 26 de mayo del 2023, se pone de conocimiento el documento presentado por los señores Wilson Olivos Ángeles y Frank Joel Colchón Esquives en el cual manifiestan que tienen la voluntad de donar un área de terreno a favor de la Municipalidad Distrital de Reque, conforme al siguiente detalle:

El Área a donar tiene una extensión de 800 m², ubicado en el sector 03-Donación Las Delicias, en la comprensión de los distritos de Reque y Eten

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Saldarriaga Campos Requejo
COMISION DE ADMINISTRACION, PLANEACION ESTRATEGICA Y PRESUPUESTO, ARQUITECTURA Y TURISMO, MANEJO DEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Ara. María Osvaldo Nectosup Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Arucena Galindo Buca
COMISION DE GASTOS DE INICIATIVA DE LEGISLACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Tzibet Del Mijero Rodríguez Yacio
COMISION DE DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Félix Cardoza Martínez
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enf. Vielka Aracely Tello Esquives
COMISION DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Marco Augusto Ramirez Requejo
SECRETARIA GENERAL

de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, acreditando la propiedad con la Escritura Pública N° 2944, Aclaración de Compra Venta N° 1641, Ratificación de Compra Venta N° 2356 que en copia se adjunta para evaluación correspondiente; asimismo se precisa que la finalidad de efectuar la presente donación es para la ejecución de un parque en el sector Donación las Delicias.

- Informe N° 059-2023-MDR/GSMGA, de fecha 07 de marzo del 2023 se remite para su aprobación el proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE.**
- Informe N° 143-2023-MDR/GDSE, de fecha 24 de mayo del 2023, se solicita la aprobación del registro homologado y actualizado del padrón nominal mediante ordenanza municipal.

En este estado pasa a orden del día.

II. ESTACIÓN: INFORMES Y PEDIDOS. Realizada de conformidad con el artículo 37° del Reglamento Interno de Concejo se deja constancia que no se realizan informes y/o pedidos verbales.

IV. ESTACIÓN: ORDEN DEL DIA

El secretario general, expuso que, pasando a orden del día, en primer lugar, hay que ver los puntos de agenda de la reunión y luego los pedidos que pasaron a esta estación, para su estudio, deliberación, debate y aprobación si así lo consideran. Somete a votación:

- Convenio de cooperación entre la Municipalidad distrital de Reque y Red de Energía del Perú S.A. para la adopción de medidas de prevención en las líneas de transmisión por las lluvias intensas. Dejándose constancia que el mismo se aprueba por unanimidad.

Convenio de cooperación entre la Municipalidad distrital de Reque y Red de Energía del Perú S.A. para realizar acciones de mitigación de los impactos que ocasionaría la crecida del río Reque acercándose a las infraestructuras de transmisión.

El regidor Hugo Campos solicita que quede sentado en acta su abstención porque considera que el combustible que ellos están dando es para priorizar la zona donde están las torres y no para atender de manera inmediata a los sectores más afectados como lo describió el regidor Cardoza, sino que estamos esperando que como estos sectores están incluidos en los proyectos sean atendidos por otras instituciones gubernamentales y que la municipalidad no garantiza que esto se de en el corto plazo. Y también que así se consiga la maquinaria por la emergencia tenemos que hacer desplazamientos para conseguir operadores y choferes y además velar por la seguridad de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
ALCALDE
Arg. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Marco Augusto Ramirez Requejo
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
CONSEJO DE GERENCIA DE SERVICIO DE EMERGENCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
COMISION DE ADMINISTRACION, PLANEACION, ESTADISTICA Y PRESUPUESTO, FUENTES Y RECURSOS, Y TERRITORIO LOCAL



maquinaria que tendria que hacerlo serenazgo y ello si requiere un gasto adicional.

La señora Vielka Tello emite su voto a favor de la firma del convenio.

El alcalde manifiesta que, habiendo abstenciones, quiere aclarar que Él se avoca a buscar convenios que puedan ayudar a la municipalidad a atender las emergencias y que han realizado trabajos que han funcionado.

Después de la emisión de los votos se aprueba el convenio por mayoría y con abstención del regidor Hugo Campos.

- Informe N° 173-2023-MDR-GDTI, de fecha 26 de mayo del 2023, se pone de conocimiento el documento presentado por los señores Wilson Olivos Ángeles y Frank Joel Colchón Esquivas en el cual manifiestan que tienen la voluntad de donar un área de terreno a favor de la Municipalidad Distrital de Reque, conforme al siguiente detalle:

El Área a donar tiene una extensión de 800 m², ubicado en el sector 03-Donación Las Delicias, en la comprensión de los distritos de Reque y Eten de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, acreditando la propiedad con la Escritura Pública N° 2944, Aclaración de Compra Venta N° 1641, Ratificación de Compra Venta N° 2356 que en copia se adjunta para evaluación correspondiente; asimismo se precisa que la finalidad de efectuar la presente donación es para la ejecución de un parque en el sector Donación las Delicias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

- Informe N° 059-2023-MDR/GSMGA, de fecha 07 de marzo del 2023 se remite para su aprobación el proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

- Informe N° 143-2023-MDR/GDSE, de fecha 24 de mayo del 2023, se solicita la aprobación del registro homologado y actualizado del padrón nominal mediante ordenanza municipal. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

El secretario general da cuenta al concejo municipal que se ha concluido con todos los puntos de agenda y orden del día, llegándose a los siguientes acuerdos.

PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD el Convenio Integral de Cooperación Interinstitucional entre Planta de Reserva Fria de Generación de Eten S.A., el Centro de Salud de Reque y la Municipalidad Distrital de Reque, cuyo objeto es establecer la cooperación interinstitucional integral entre ETEN, el Centro de Salud y la Municipalidad, basado en la directrices de estudio de impacto ambiental del Proyecto Planta de Reserva Fria en la etapa de operación y mantenimiento, específicamente en el Programa de Salud Ambiental del Plan de Relaciones Comunitarias, las acciones están destinadas a la ejecución de actividades comunes, previstas a favor de la salud de la población del distrito de Reque, formando una alianza estratégica de intervención denominada "VIVIR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Alc. Aracely Tello

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lc. T.M. Yuliel Del Millagro Rodríguez Tacon
CONSEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Carroza Martinez
CONSEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enl. Vielka Aracely Tello Esquivas
CONSEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Marco Augusto Ramirez Requejo
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Arucena Galindo Boca
CONSEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Balboa Campos Requejo
SECRETARIA GENERAL



MEJOR ES VIVIR SANO". Autorizando al señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera a suscribir el acotado convenio en su calidad de Titular de la Entidad.

SEGUNDO: DESAPROBAR el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Reque y Red de Energía del Perú S.A; para la adopción de Medidas de Prevención en las Líneas de Transmisión por las Lluvias Intensas cuyos Objetivos Generales son: - Prevención y mitigación de impactos por presencia de lluvias y crecida de Ríos que se vienen dando en la costa norte de nuestro País como consecuencia de los fenómenos naturales como el ciclón Yaku, Fenómeno del Niño y las altas temperaturas en el mar peruano y como Objetivos Específicos: - Establecer compromisos de cooperación entre la MUNICIPALIDAD y REP para realizar acciones de mitigación de los impactos que ocasionaría la crecida del río Reque acercándose a las infraestructuras de transmisión. Dejando constancia de la votación a favor de la aprobación del acotado convenio por parte de la regidora Vielka Aracely Tello Esquivas y la abstención al respecto de los demás regidores integrantes del concejo, cuya motivación consta en el acta de sesión correspondiente.

TERCERO: APROBAR POR UNANIMIDAD, el Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas 2023-2024 – Distrito de Reque, con eficacia anticipada a partir del 22 de marzo del 2023, según lo previsto en el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

CUARTO: APROBAR Y ACEPTAR POR UNANIMIDAD, la donación de un área de terreno cuya extensión es de 800 m², ubicado en el sector 03- Donación Las Delicias, en la comprensión de los distritos de Reque y Eten de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, realizada por los señores Wilson Olivos Ángeles y Frank Joel Colchón Esquivas quienes acreditan la propiedad con la Escritura Pública N° 2944, Aclaración de Compra Venta N° 1641, Ratificación de Compra Venta N° 2356; asimismo se precisa que la finalidad de efectuar la presente donación es para la ejecución de un parque en el sector Donación las Delicias de este distrito. **Autorizando al señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera a suscribir la Escritura Publica Notarial Minuta correspondiente y cuanto documento sea necesario para concretizar la donación en mención en calidad de Representante de la Municipalidad Distrital de Reque.**

QUINTO: APROBAR POR UNANIMIDAD, la ordenanza municipal que aprueba el programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Reque, con eficacia anticipada a partir del 23 de marzo del 2023, según lo previsto en el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SEXTO: APROBAR POR UNANIMIDAD, la ordenanza municipal que aprueba el registro homologado y actualizado del padrón nominal de niños menores de seis años del distrito de Reque.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Marco Augusto Ramírez Requejo
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Balderas Campos Requejo
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO, ASISTENTE TÉCNICO Y TRANSFERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COORDINADORA DE GESTIÓN DE SERVICIOS AL CIUDADANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milla Rodríguez Yacobi
COORDINADORA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
COORDINADOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivas
COORDINADORA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL



SÉPTMO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Funcional de Secretaría General y demás áreas administrativas correspondientes.

No existiendo otro punto de agenda a tratar en la presente sesión el señor alcalde, expresa a los Regidores, que se agradece su asistencia y se da por finalizada la sesión siendo las 11:15 a.m horas del presente día.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AREQUIPA
Tec. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivel
COMISIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AREQUIPA
Hugo Baldemar Campos Requejo
CENTRO DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AREQUIPA
Felix Cardoza Martinez
COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AREQUIPA
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodríguez Trinchero
COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AREQUIPA
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISIÓN DE COOPERACIÓN DE MEDIOS DE DESARROLLO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AREQUIPA
Arq. Mardocheo Waldo Neciosup Rivera
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AREQUIPA
Abg. Marco Augusto Ramirez Requejo
SECRETARÍA GENERAL